

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

### **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

#### **Sistema del Alberche**

##### **Información pública Canonés de regulación para el año 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), se formulan los presentes cánones de regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 2009.

- 1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 4,57 euros/hectárea.
  - 2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,002170 euros/metro cúbico.
  - 3.- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos, 0,000036 euros/kwh.
- Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el 4 por 100 de la tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138 de 1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849 de 1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid 5 de octubre de 2009.-El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

N.º I.- 10683